



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 122/2022, de 21 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 11 de febrero)

En virtud de lo dispuesto en el Apartado Cuarto de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 5 de junio), por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de referencia, se publica la relación definitiva de aquellas excluidas en el mismo y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición, este Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 4 de enero de 2023), y cuya composición fue modificada por Resolución de 18 de abril de 2023, del citado Centro directivo (B.O.C.M. de 27 de abril), comunica a esa Dirección General, a efectos de su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, que ha acordado, una vez examinada la solicitud y la documentación justificativa aportada a tal objeto, proceder a la convocatoria extraordinaria del aspirante del turno libre D. DAVID CASTAÑO LAGO (D.N.I. ***6573**) para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, en llamamiento único, el día 26 de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección General de Emergencias, sita en la carretera de La Coruña, km. 22, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid), y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado tercero, punto primero, de la base séptima de la mencionada Orden 122/2022, de 21 de enero.

El aspirante habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se le permitirá el acceso al examen si no presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en el caso de que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, el aspirante deberá ir provisto de bolígrafo azul o negro.

Asimismo, durante el desarrollo de la prueba no se le permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

En Madrid, a la fecha de la firma

